



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Autoriza Orden de Compra N° 4025-78-CM26 para la adquisición de combustible diésel y gasolina 95 octanos para los vehículos del CESFAM Antuco, a través de Convenio Marco 2239-13-LR25.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) El Decreto Alcaldicio N°0058 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras 2026.
- c) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- e) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del servicio de adquirir suministro petróleo diésel y gasolina 95 octanos para vehículos del CESFAM Antuco, según solicitud de compra N°35 de fecha 27 de mayo de 2026, realizada por la Sr. Jorge Quezada Sanchez.
- b) Que, el servicio requerido se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Que, por lo anterior, resulta procedente su contratación mediante orden de compra por convenio marco, según artículo 89 del capítulo VII del reglamento de la ley N°19.886.
- d) El Certificado Presupuestario N°042 de fecha 27 de mayo del 2026.

DECRETO

- 1. **AUTORIZASE** la adquisición por convenio marco de combustible Diésel y gasolina de 95 octanos, según orden de compra N°4025-78-CM26 al proveedor **COPEC S.A, Rut: 99.520.000-7** por un monto total de \$10.000.000 (Diez millones de pesos).
- 2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de salud 2026 a la cuenta 2152203001.
- 3. **INFÓRMESE** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

